



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPITULO	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE (EUROS)
1	Gastos de personal	1.014.668,82
2	Gastos bienes corrientes y de servicio	1.093.088,14
3	Gastos financieros	13.971,46
4	Transferencias corrientes	59.200,00
5	Fondo de contingencia	20.000,00
6	Inversiones reales	105.336,27
7	Trasferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	101.552,24
Total GASTOS		2.407.816,93
PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPITULO	EXPLICACION DEL INGRESO	IMPORTE (EUROS)
1	Impuestos directos	809.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	316.730,00
4	Transferencias corrientes	1.190.200,00
5	Ingresos patrimoniales	156.300,00
7	Trasferencias de capital	105.336,27
Total INGRESOS		2.607.566,27

ANEXO DE PERSONAL

1. FUNCIONARIO DE CARRERA

Nombre	Puesto	Nº de plazas	Gr.	Nivel
Habilitación Nacional				
Funcionario Habilitado Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1	28
Escala de Administración Especial				
Policia	Policia	1	C1	20

2. PERSONAL LABORAL

ADMINISTRATIVO: 1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO FIJO: 3
 AUXILIAR BIBLIOTECA: 1
 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO: 10
 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES: 4
 CONSERJE: 1.
 PROFESORES DE MÚSICA: 2
 TOTAL: 22

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Gerindote, 25 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-920